



DECRETO N° **3019**

TEMUCO,

VISTOS:

**29 JUL. 2024**

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLIVIA S.A, RUT 84.364.100-8 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$7.143.710.- (Siete millones, ciento cuarenta y tres mil, setecientos diez pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
  - Ordinario N°124, de fecha 12.07.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
  - Certificado N° 28, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLIVIA S.A
Rut	: 84.364.100-8
Giro	: SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADO POR EMPRESAS
Dirección Comercial	: JOSE JOAQUIN AGUIRRE LUCO N° 1388 HUECHURABA
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: CRISTOBAL REYES URZUA
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

**ID = 2959578.**

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		156-445	7617783	22/07/2023	29/08/2023	1.032.773
<b>115.030.100.300.300.2</b>	<b>Letreros Monumentales</b>	156-347	8020816	30/01/2024	15/03/2024	1.454.985
		156-445	8020817	30/01/2024	15/03/2024	2.327.976
		156-710	8020818	30/01/2024	15/03/2024	2.327.976
<b>Total</b>						<b>\$ 7.143.710</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		156-445	7617783	22/07/2023	29/08/2023	1.032.773
<b>12402002</b>	<b>Deudores en Cobranza</b>	156-347	8020816	30/01/2024	15/03/2024	1.454.985
	<b>Propaganda</b>	156-445	8020817	30/01/2024	15/03/2024	2.327.976
		156-710	8020818	30/01/2024	15/03/2024	2.327.976
<b>Total</b>						<b>\$ 7.143.710</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/XAO  
c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

